

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 11 de enero de 2023, por la apoderada ejecutante solicitando se le informe si el secuestre rindió cuentas. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2012 00217
Demandante: GERMAN AREVALO TOVAR
Demandado: HELMAN TRUJILLO
Fecha Auto: 26 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el memorial allegado el 11 de enero de 2023, por la apoderada ejecutante, dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma se exhorta a la petente para que se esté a lo resuelto en auto de fecha 02 de junio de 2022, proferido en el cuaderno cautelar, por el cual se refirió la renuencia del secuestre al deber de rendir cuentas, quedando el expediente en secretaría a la espera de las acciones que la parte interesada inicie al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #03 de 27 de enero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae02c02e8358a78198936bb4c452a67594f29375ca2f49b4aa3f0af448b48d7**
Documento generado en 26/01/2023 05:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>